

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PRUEBA CON MODALIDAD DE TELETRABAJO que celebran, por una parte, **HMS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.** a quien en los sucesivo se le denominará ("LA EMPRESA"), representada en este acto por el C. **ADOLFO ALEJANDRO GARCÍA CHAPA** y, por la otra, **EDUARDO SORIANO LOPEZ** por sus propios derechos a quien en lo sucesivo se le denominará ("EL DESARROLLADOR DE SOFTWARE"), al tenor de las siguientes

DECLARACIONES:

I. "LA EMPRESA" DECLARA:

- a. Que es una sociedad mercantil mexicana, con domicilio en **AVE. SAN JERONIMO NO. 310, PISO 21, INT. 19 y 21, COLONIA SAN JERONIMO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. MÉXICO. CP 64640**
- b. Que se dedica principalmente al **DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE** y los servicios de consultoría en computación, entre otras.
- c. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **HSI110415EY2**.

II. "EL DESARROLLADOR DE SOFTWARE" DECLARA:

- a. Que es de nacionalidad **MEXICANA**, de **28** años de edad, de sexo **MASCULINO**, de estado civil **CASADO**; y que tiene su domicilio marcado en credencial del Instituto Nacional Electoral: **C HERMANDAD 254, COL. MIGUEL HIDALGO, VERACRUZ, VER., CP 91712**, mismo que señala para recibir toda clase de avisos y notificaciones relacionadas con el presente Contrato.
- b. Que cuenta con RFC **SOLE970312RGA** y Clave Única de Registro de Población (CURP): **SOLE970312HVZRPD00**.
- c. Que tiene la capacidad, aptitudes y facultades para desempeñar el trabajo para el que se le contrata.
- d. Que, al momento de celebrar el presente Contrato, no padece ninguna enfermedad física ni mental que le impida o le pueda impedir desarrollar en forma eficiente y constante el trabajo que se le encomienda.
- e. Que bajo protesta de decir verdad declara que toda la información que ha proporcionado de manera oral o escrita a "LA EMPRESA" es correcta y fidedigna.

En consideración a las anteriores declaraciones, las partes acuerdan las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LA EMPRESA" contrata a "EL DESARROLLADOR DE SOFTWARE" a PRUEBA por un período de 90 días contados a partir de la fecha en que se firma el presente contrato para que bajo su dirección y dependencia le preste sus servicios personales como **DESARROLLADOR DE SOFTWARE** en la modalidad de **TELETRABAJO**, entendiéndose ésta como la forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento de "LA EMPRESA", por lo que no se requiere la presencia física de "EL DESARROLLADOR DE SOFTWARE" en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, para el contacto entre las partes.

Eduardo Soriano López